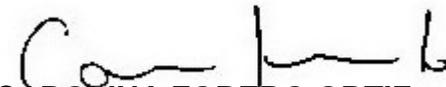


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 31 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso **Ordinario** N°. 2018-392, de **RAMIRO ALFONSO DE JESÚS BUENO AARON** en contra de la sociedad **AGRICOLA EL ENCANTO S.A., EN REORGANIZACIÓN**, informando que en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a cargo de la demandada, e igualmente informo que la parte actora, presentó solicitud de demanda ejecutiva.

1. Proceso Ordinario:	\$3.500.000
2. Gastos:	\$0.0.
Total:	\$3.500.000.

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 del C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Remitir el expediente digital, con la demanda ejecutiva a la **OFICINA JUDICIAL REPARTO**, para ser compensado y abonado como proceso Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 015 de fecha 01/02/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

